

Nota Informativa

Radiografía fiscal 2023. Resultados de los Impuestos y sus Indicadores de Recaudación.

Los ingresos tributarios se obtienen de diversos impuestos o tributos que gravan diferentes aspectos de la actividad económica. Estos impuestos desempeñan un papel crucial en la recaudación de ingresos para el gobierno y son esenciales para financiar programas y servicios públicos, como educación, salud, seguridad, infraestructura y programas sociales, además pueden contribuir a mantener la estabilidad económica y fiscal del país, al diversificar las fuentes de ingresos y reducir la dependencia tanto del financiamiento, para saldar las cuentas públicas, como de los ingresos petroleros, que son más volátiles debido a las fluctuaciones en los precios de los hidrocarburos en los mercados internacionales.

Por lo que esta nota, se refiere únicamente a los ingresos derivados de impuestos no petroleros.

Entre los impuestos no petroleros más importantes, por el tamaño de su contribución a los ingresos públicos, se encuentran: el Impuesto sobre la Renta (ISR); el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Impuesto Especial sobre

Producción y Servicios (IEPS). Estos gravámenes son cruciales para sustentar las finanzas públicas y garantizar la continuidad de los servicios esenciales para la población.

Por otro lado, los indicadores de recaudación son herramientas que reflejan la efectividad del sistema tributario en la obtención de ingresos. Estos indicadores son utilizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para evaluar y monitorear la eficiencia y efectividad de los procesos de recaudación de ingresos fiscales. Proporcionan una visión cuantitativa del estado financiero del sistema tributario y permiten identificar áreas de mejora.

Algunos de los indicadores considerados incluyen la captación de los Ingresos Tributarios Totales, la Recaudación por Tipo de Impuesto, el Cumplimiento Fiscal y la Eficiencia en la Recaudación, entre otros. Estos indicadores ofrecen información valiosa para los responsables de la gestión tributaria, facilitando la toma de decisiones informada, para mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario.

El presente análisis tiene justamente el propósito de abordar los resultados de la recaudación y de su gestión durante 2023, contemplando sus cuatro fases: la inscripción, presentación (o declaración), comprobación de veracidad y pago.

INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES Y RECAUDACIÓN POR IMPUESTO

Los ingresos tributarios constituyen los recursos obtenidos por el gobierno federal a través de imposiciones fiscales, que gravan las fuentes de ingresos, principalmente el trabajo y la inversión, y manifestaciones de riqueza, especialmente a través del consumo. Existen además algunos otros

impuestos que también contribuyen a la captación de ingresos públicos, aunque su fin intrínseco es modificar las conductas de los contribuyentes que generan externalidades negativas¹ a la sociedad y al gobierno, y no la recaudación en sí misma.

Los tributos pueden clasificarse en dos tipos: los impuestos directos, que recaen sobre las personas y gravan su ingreso, riqueza, capital o patrimonio, como el Impuesto sobre la Renta (ISR); y los impuestos indirectos, que recaen sobre el consumo de bienes y servicios, y su carga económica se traslada al consumidor final, como el IVA y el IEPS, además de los impuestos al comercio exterior y el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), entre otros.

En el periodo evaluado, los ingresos tributarios sumaron cuatro billones 517 mil 180.9 millones de pesos (mdp); esta cantidad fue menor en 102 mil 984.4 mdp a la estimación



original de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), lo que representó 2.2 por ciento menos.

Para ponderar la importancia de la captación de impuestos, puede señalarse que en 2023 los ingresos tributarios representaron casi dos terceras partes (64.2%) del total de los ingresos presupuestarios; así como tres cuartas partes (75.8%) de los ingresos no petroleros y 92.7 por ciento de los ingresos del gobierno federal.

¹ Se refiere a los efectos de las acciones o conductas de los ciudadanos que generan un costo al resto de los ciudadanos o al gobierno, ejemplos de ellas son la contaminación o el consumo de productos que afectan la salud de las personas, como fumar. Cf. J. Stiglitz, *La economía del Sector Público*. Ed. Antoni Bosch, 3ª edición, Barcelona, 2000.

La disminución en los ingresos tributarios, respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación 2023, se debió principalmente a la menor captación por 93 mil 985.3 mdp del IVA e IEPS, en conjunto.



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Pero, si se compara la recaudación tributaria con el mismo periodo de 2022, se observa que los ingresos aumentaron 708 mil 473.7 mdp, lo que significó un incremento real del 12.4 por ciento, principalmente, por mayores ingresos derivados de los tres principales impuestos: ISR, IVA e IEPS, que en conjunto contribuyeron con 95.6 por

ciento de la recaudación tributaria total de 2023. El 4.4 por ciento restante se originó por otros impuestos, como el Impuesto a las Importaciones, el Impuesto por las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y los Accesorios, entre otros.

El ISR es el impuesto a través del cual el Gobierno Federal obtiene la mayor cantidad de ingresos, pues representó 55.6 por ciento del total de ingresos tributarios. Durante el periodo analizado, se situó en dos billones 506 mil 331.2 mdp², cifra inferior en dos mil 340.3 mdp a la programada, lo que



² El monto indicado no contempla el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y el ISR aplicado a contratistas y asignatarios. Si se incorporan el IETU y el IDE al sistema de renta, la cifra ascendería a 2 billones 506 mil 682.0 mdp. Además, al considerar el ISR aplicado a contratistas y asignatarios, el monto total alcanzaría los 2 billones 507 mil 231.4 mdp.

representa una baja de 0.1 por ciento. Al comparar esta recaudación con lo obtenido en el mismo periodo del año previo, se observa un incremento de 236 mil 771.7 mdp, lo que se traduce en un aumento real de 4.6 por ciento.



En cuanto al IVA, al cierre de 2023, su captación se situó en un billón 366 mil 582.6 mdp, cifra por debajo de lo programado, 52 mil 874.5 mdp; lo que equivale a 3.7 por ciento menos con relación a

la meta establecida para el periodo. Sin embargo, al compararla con lo captado el año anterior, se observa un aumento de 6.0 por ciento real, equivalente a 144 mil 779.9 mdp más.

Por otro lado, el IEPS se ubicó en 445 mil 101.9 mdp, cantidad inferior en 41 mil 110.8 mdp a lo esperado. Esto implicó una reducción de 8.5 por ciento



respecto a la meta anual. De nueva cuenta, si se compara con lo recaudado en 2022, se observa un incremento de 258.9 por ciento en términos reales.

En la categoría de otros impuestos, durante 2023 se generó una recaudación conjunta de 199 mil 165.2 mdp, quedando 6 mil 658.8 mdp, debajo de la estimación; lo que representó un faltante de 3.2 por ciento. Ahora, al comparar esa cifra con la del año anterior, se observa una disminución de 646.9 mdp, reflejando una variación real negativa de 5.5 por ciento.

En particular, las importaciones representaron la mayor fuente de esta recaudación, generando ingresos por 100 mil 709.7 mdp durante el periodo enero-diciembre. Este monto superó en 2 mil 367.8 mdp la estimación y registró una variación real del 1.9 por ciento, en comparación con el año anterior.

Por otro lado, destaca la caída en el Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, que obtuvo ingresos por 7 mil 159.5 mdp durante el mismo periodo, esto es, 517.1 mdp menos que lo programado, y una variación real negativa del 5.2 por ciento en comparación con el año previo.

Además, los demás impuestos (Otros) no incluidos en la clasificación anterior generaron ingresos conjuntos por 91 mil 296.0 mdp, cifra inferior en 8 mil 509.5 mdp a la estimada, con una variación real negativa de 12.6 por ciento respecto a 2022.

INDICADORES DE RECAUDACIÓN 2023

CONTRIBUYENTES TOTALES

Para 2023, el total de contribuyentes activos superó los 84 millones 640 mil 752 personas, de las cuales 82 millones 179 mil 750 fueron personas Físicas y 2 millones

461 mil 2 personas morales. Al observar la distribución de estos contribuyentes por sector económico, se identificó que 5 de los 21 subsectores clasificados con fines fiscales concentran 54.3 por ciento del total de los contribuyentes. Tales subsectores fueron:

CONTRIBUYENTES ACTIVOS, ENERO - DICIEMBRE 2023

PERSONAS FÍSICAS
82,179,750



PERSONAS MORALES
2,461,002

- 1) Servicios profesionales, científicos y técnicos (33.3%);
- 2) Industrias manufactureras (6.3%);
- 3) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación (5.1%);
- 4) Comercio al por menor (5.0%) y,
- 5) Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (4.6%).

CONTRIBUYENTES POR SECTOR ECONÓMICO, ENERO - DICIEMBRE 2023



FUENTE: Elaborado por CEFP con información de la SHCP.

INDICADORES DE RECAUDACIÓN

La SHCP, a través del SAT, tiene la responsabilidad de llevar a cabo la evaluación y control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. La fiscalización implica la realización de diversas tareas de revisión y control para garantizar el cumplimiento adecuado de las responsabilidades tributarias. Este proceso incluye la detección de posibles prácticas evasoras, donde los contribuyentes podrían intentar eludir el pago de impuestos de manera ilícita. Además, busca crear conciencia del riesgo asociado al incumplimiento, es decir, hacer que los contribuyentes sean conscientes de las consecuencias legales y financieras de no cumplir con sus obligaciones fiscales.

Al concluir diciembre de 2023, el monto total recuperado por eficiencia recaudatoria y cobranza, sin necesidad de judicialización, ascendió a 757 mil 155.3 mdp, de este total, 416 mil



EFICIENCIA
RECAUDATORIA,
ENERO - DICIEMBRE
2023

757,155.3
(MILLONES DE PESOS)

971.4 mdp correspondieron a recaudación en efectivo como resultado de la intervención de la autoridad fiscal. Esto se logró mediante acciones destinadas a aumentar la eficiencia recaudatoria, incluyendo programas que fomentan la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna, así como la cobranza coactiva y actos de fiscalización. Además, 340 mil 183.9 mdp fueron Ingresos virtuales derivados del control de obligaciones y de facultades de comprobación. Estos se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales. Este enfoque tiene como objetivo generar un incremento en la recaudación y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

a. Tareas de fiscalización

La evaluación del desempeño en tareas de auditoría y fiscalización se fundamentan en tres indicadores clave: Rentabilidad de la Fiscalización, Efectividad de la Fiscalización y Presencia Fiscal.

- **Rentabilidad:** Este indicador compara la inversión realizada en actos de fiscalización con la recuperación inmediata derivada de dichos actos. Durante 2023, por cada peso invertido en los actos de fiscalización se obtuvo una recuperación de 147.2 pesos, generando un rendimiento significativo.

- **Efectividad:** Este indicador revela en cuántos actos de fiscalización identifican evasiones u omisiones al tener contacto directo con el contribuyente. Al concluir diciembre de 2023, la efectividad fue del 98.0 por ciento, lo que indica que en más de 9 de cada 10 casos se encontraron observaciones determinadas por los auditores.
- **Presencia Fiscal:** Este indicador resalta la importancia de privilegiar la calidad sobre la cantidad en los actos de fiscalización, reduciendo las molestias innecesarias a los contribuyentes y optimizando los recursos públicos. Durante el periodo analizado, se llevaron a cabo 30 mil 92 actos de fiscalización. La política de priorizar la calidad sobre la cantidad se respaldó con una rentabilidad del 147.2 por ciento y una efectividad del 98.0 por ciento.

El costo asociado con estas tareas de fiscalización, al concluir 2023, fue de 3 mil 413.4 mdp. Esto se refiere a los recursos y gastos en los que incurre la SHCP para llevar a cabo estas acciones, lo cual puede incluir el personal, la tecnología y otros recursos necesarios para realizar auditorías y supervisar el cumplimiento tributario.

b. Aplicación de multas

Durante 2023 se generaron ingresos significativos a través de la aplicación de multas fiscales, alcanzando un total de 21 mil 985.3 mdp. Este monto se desglosa de la siguiente manera: por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior un mil 370.9 mdp; por corrección fiscal 16 mil 407.0 mdp; por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones tres mil 521.4 mdp; impuestos por entidades federativas, 671.3 mdp; y, otras, 14.7 mdp.

El análisis detallado revela las fuentes específicas de las multas fiscales, destacando que la corrección fiscal ocupa la mayor proporción, seguida

por las sanciones vinculadas al comercio exterior y al incumplimiento de requerimientos del RFC y control de obligaciones. Su recaudación subraya la relevancia de las medidas coercitivas como herramienta para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y corregir posibles irregularidades.

ESTÍMULOS FISCALES Y SECTORES ECONÓMICOS BENEFICIADOS

Un estímulo fiscal es una medida que busca incentivar o favorecer ciertas conductas o actividades económicas a través de beneficios tributarios. Estos pueden manifestarse en la reducción de la carga fiscal, la aplicación de tasas impositivas preferenciales, la posibilidad de deducciones especiales, entre otros. Su aplicación es determinada por el SAT, de manera específica para ciertos sectores, actividades o contribuyentes³. Su propósito es fomentar el cumplimiento de ciertos objetivos económicos, sociales o ambientales, así como estimular el crecimiento de determinadas industrias o la realización de inversiones específicas.



**ESTÍMULOS
FISCALES**
42,345.7
(MILLONES DE PESOS)

El monto total de estímulos fiscales otorgados durante el período analizado fue de 42 mil 345.7 mdp, distribuido en diferentes conceptos: 1) crédito al diésel⁴ por 7 mil 624.2 mdp; Automotriz para transporte público: 3 mil 754.6

³ Documentos de Renuncias Recaudatorias 2022.

⁴ Las estimaciones realizadas por la SHCP de las renuncias recaudatorias por los créditos equivalentes al IEPS del diésel o biodiésel y sus mezclas se realizaron con base en una proyección del monto de recaudación del IEPS a combustibles automotrices establecido en la LIEPS, artículo 2, inciso D).

mdp; Uso de infraestructura carretera de cuota, un mil 57.2 mdp; y, Otros estímulos, 29 mil 909.7 mdp.

La asignación de estímulos fiscales por sector de actividad económica durante 2023 revela una asignación significativa de recursos con el objetivo de impulsar diversos sectores, mismos que se destacan a continuación:

- Las Industrias Manufactureras son el sector que representa la asignación más alta de estímulos fiscales. En el periodo de análisis, se otorgaron estímulos por 11 mil 695.4 mdp.
- Los Transportes, Correos y Almacenamiento obtuvieron un estímulo por 10 mil 582.0 mdp.
- El Comercio al por Mayor y al por Menor, obtuvieron estímulos que ascendieron a 4 mil 349.1 mdp y 3 mil 642.8 mdp, respectivamente.
- A los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos se aplicó un estímulo con un valor de un mil 969.7 mdp. Y,
- La construcción generó un estímulo fiscal por un mil 115.4 mdp.

CRÉDITOS FISCALES

Un crédito fiscal se refiere a la cantidad de impuestos que un contribuyente tiene pendiente de pagar al fisco⁵. En este sentido, el crédito fiscal incluye no solo las deudas tributarias tradicionales, como impuestos y sus accesorios (intereses, multas, recargos, etc.), sino también otros ingresos que el Estado tiene derecho a recibir, ya sea directamente o a través de sus organismos descentralizados.

⁵ El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 4, señala que: "Son créditos fiscales los que tenga derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus funcionarios o empleados o de los particulares, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena".

Los saldos de créditos fiscales, por tipo de contribuyente y registrados hasta el 31 de diciembre de 2023, alcanzaron dos billones 332 mil 967.6 mdp. De este total, las personas morales acumularon un saldo de un billón 984 mil 57.3 mdp,



mientras que las personas físicas que no tienen actividad empresarial mantienen un saldo de 226 mil 998.4 mdp en créditos fiscales, el resto, (121,912.0 mdp) lo absorben las personas físicas con actividad empresarial.

Al analizarlos por sector económico, se observa que los sectores que lideran, para personas morales, son la Industria Manufacturera (266.565,6 mdp), el Comercio al por Mayor (231 mil 619.4 mdp), los Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Desechos (236 mil 504.3 mdp), la Construcción (207 mil 716.5 mdp), y los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (188 mil 411.3 mdp).

Por su parte, entre las personas físicas sin actividad empresarial, el sector con el mayor saldo de créditos fiscales es Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (76,425.2 mdp), le siguen Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles (10,732.3 mdp) y los Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Desechos (7,612.5 mdp).

En cuanto a las personas físicas con actividad empresarial, destaca el sector Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos con 45 mil 259.3 mdp); seguido por las Industrias Manufactureras (6,408.7 mdp) y el Comercio al por Mayor con 24 mil 205.9 mdp.

Cartera de Créditos Fiscales

La cartera de créditos fiscales se clasifica en dos categorías principales: no controvertidos y controvertidos. Dentro de cada categoría se distinguen diferentes tipos de créditos fiscales, según su estado y probabilidad de cobro.

En primer lugar, los créditos fiscales no controvertidos son aquellos adeudos aceptados por el contribuyente sin objeción o aquellos sobre los cuales no se han promovido medios de defensa dentro del plazo legal establecido. Esta clasificación incluye la cartera total de créditos no controvertidos, que se compone de un billón 561 mil 236 créditos, de los cuales un billón 146 mil 894 son créditos factibles de cobro y 414 mil 342 tienen baja probabilidad de cobro. Este universo de créditos fiscales no controvertidos implica 907 mil 896.4 mdp de los cuales 580 mil 483.9 mdp son factibles de cobro.

Por otro lado, los créditos fiscales controvertidos son aquellos cuya validez está siendo cuestionada por los contribuyentes a través de medios de defensa legal. Estos créditos no pueden ser objeto de acciones de cobro mientras estén en proceso de controversia. La cartera de créditos fiscales controvertidos asciende 183 mil 484 créditos, por un monto total de un billón 421 mil 71.2 mdp.

Es importante tener en cuenta que la suma de los créditos factibles de cobro, los créditos con baja probabilidad de cobro y los créditos controvertidos conforman una cartera total de dos billones 332 mil 967.6 mdp, de la cual 756 mil 43.4 mdp corresponde a grandes contribuyentes y un billón 576 mil 924.2 mdp a otros contribuyentes, siendo el 85.0 por ciento de esos recursos asociado con personas morales.

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES

Las devoluciones y compensaciones realizadas por el Gobierno Federal a los contribuyentes durante el periodo de enero a diciembre de 2023, representaron un total de 775 mil 905.0 mdp y 487 mil 683.9 mdp, respectivamente.

En cuanto a las devoluciones tributarias, estas ascendieron a 775 mil 16.5 mdp, desglosadas en diferentes impuestos. La mayor parte de las devoluciones se relacionan

con: el ISR, por un total de 49 mil 535.5 mdp; el IVA con 709 mil 609.3 mdp, y el IEPS con 14 mil 642.4 mdp. Además, se contabilizan otras devoluciones por un mil 229.3 mdp que incluyen diversos conceptos⁶.



Por otro lado, las compensaciones tributarias suman 486 mil 146.6 mdp. De estas, la mayor parte corresponde al ISR, con 378 mil 776.1 mdp. El IVA y el IEPS

contribuyen con 26 mil 761.7 mdp y 63 mil 710.3 mdp, respectivamente. También se registran compensaciones por otros conceptos por un total de 16 mil 898.4 mdp.

Además, se contabilizan devoluciones y compensaciones no tributarias por un total de 888.5 mdp y un mil 537.3 mdp, respectivamente.

⁶ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

JUICIOS FISCALES

Durante el periodo de enero a diciembre de 2023, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) estuvo involucrado en un total de 20 mil 678 juicios de primera instancia. Con un monto total por recuperar de 255 mil 559.2 mdp. Dentro de esta instancia, el SAT ganó 10 mil 129 juicios, lo que constituyó 49 por ciento del total, con un valor de 155 mil 588.8 mdp (60.9% del total). Entre los juicios ganados en primera instancia, cuatro mil 25 (19.5% del total) fueron de nulidad para efectos, con un monto de 38 mil 140.9 mdp, representando 14.9 por ciento del total monetario en disputa. Por otro lado, el SAT perdió seis mil 524 juicios en primera instancia, lo que constituyó 31.6 por ciento de los juicios, con un valor de 61 mil 829.4 mdp (24.2% del total).

En la segunda instancia, se llevó a cabo un total de seis mil 720 juicios, siendo este el 100 por ciento de los juicios en esta etapa, con un monto total de 112 mil 346.7 mdp, que también equivale al 100 por ciento del total monetario en disputa. De estos, el SAT ganó cuatro mil 404 juicios (65.5% del total), con un valor de 70 mil 738.3 mdp (63.0% del total). Por otro lado, el SAT perdió dos mil 316 juicios en esta instancia, representando el 34.5 por ciento del total, con un valor de 41 mil 608.3 mdp (37.0% del total).

En total, considerando ambas instancias, se llevaron a cabo 20 mil 145 juicios definitivos. El monto total involucrado en estos juicios fue de 170 mil 524.2 mdp. El SAT ganó 10 mil 253 juicios (50.9% del



**JUICIOS FISCALES
DEFINITIVOS**
20,145
**MONTO TOTAL
RECUPERADO**
121,657.4
(MILLONES DE PESOS)

total), con un valor de 121 mil 657.4 mdp (71.3% del total). Dentro de estos juicios ganados, dos mil 87 fueron de nulidad para efectos (10.4% del total), con un monto de siete mil 683.6 mdp (4.5% del total). Por otro lado, el SAT

perdió siete mil 805 juicios en esta instancia (38.7% del total), con un valor de 41 mil 183.2 mdp (24.2% del total).

Juicios de amparo

Durante el periodo de enero a diciembre de 2023, se presentó un total de 6 mil 123 juicios de amparo contra actos⁷. De este total, cinco mil 765 juicios fueron ganados, lo que representó 94.2 por ciento del total de juicios. Por otro lado, se registraron 358 juicios perdidos, equivalente a 5.8 por ciento del total de juicios de amparo contra actos en el mismo período.

En tanto, el Costo Operativo de Contencioso⁸ ascendió a 384.0 mdp. Este costo operativo se compone del monto de las sentencias, que alcanzó la cifra de 226 mil 327.1 mdp. La productividad, medida en pesos, fue de 589.4, esto es, el beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso. Estas cifras indican que el costo operativo, en comparación con el monto de las sentencias, es relativamente bajo. La eficiencia operativa se refleja en la relación de productividad, donde se obtienen resultados significativos en términos de pesos invertidos.

CONCLUSIONES

Los ingresos tributarios provenientes del ISR, IVA e IEPS representan 95.6 por ciento de la recaudación total, aunque experimentaron una disminución de 2.2 por ciento con respecto a las estimaciones gubernamentales, principalmente debido a la menor captación del IVA e IEPS. La diversificación de los contribuyentes, con más de 84 millones de activos,

⁷ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

⁸ Se refiere a la relación que hay entre los montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia y el Costo operativo que incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

refleja la complejidad del sistema tributario, destacando la concentración de contribuyentes en sectores como servicios profesionales, industrias manufactureras y comercio al por menor.

Los indicadores de recaudación, como la rentabilidad, efectividad y presencia fiscal en las tareas de fiscalización, muestran resultados positivos, con una efectividad del 98.0 por ciento. Los estímulos fiscales se distribuyen estratégicamente para impulsar sectores clave como la industria manufacturera, transportes y servicios profesionales, con un monto total de 42 mil 345.7 mdp. La existencia de créditos fiscales por dos billones 332 mil 967.6 mdp y la cartera de créditos fiscales controvertidos de 183 mil 484 mdp subrayan la importancia de fortalecer los mecanismos de cobranza y reducir la probabilidad de litigios.

En relación con las devoluciones y compensaciones, su manejo adecuado es crucial para mantener la confianza de los contribuyentes y asegurar un equilibrio en las obligaciones tributarias, con una cifra total de 775 mil 905.0 mdp en devoluciones y 487 mil 683.9 mdp en compensaciones. Los juicios fiscales muestran una tasa de éxito del 94.2 por ciento en los juicios de amparo, lo que sugiere la importancia de evaluar y ajustar las políticas fiscales para evitar litigios innecesarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre de 2023. Consultado el 13 de febrero de 2024. Disponible en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/04afp/itanfp02_202304.pdf

_____, Renuncias Recaudatorias 2022. Consultado el 13 de febrero de 2024. Disponible en <https://www.gob.mx/shcp/documentos/renuncias-recaudatorias-2022>



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados